

ORDENANZA Nº 1921-2012

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalídese el "Convenio Marco de Coordinación y Cooperación" suscripto entre el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Roque Pérez y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, que es parte integrante de la presente Ordenanza y que tiene por objeto el otorgamiento de un aporte económico por la suma de pesos dos millones seiscientos cincuenta y un mil setenta y siete con setenta y ocho centavos (\$2.651.077,78) para financiar la ejecución del proyecto denominado "Ampliación y Automatización de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Adquisición de Camiones Recolectores".-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Firmada: Fernando Martini. Vicepresidente 1º HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el Nº 1921 con fecha 24/04/2012.-

